

SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA

REGLAMENTO DEPORTIVO 2025

Artículo 1.- ORGANIZACIÓN.

DRIVELAND en colaboración con la **Real Federación Española de Automovilismo (RFEDA)**, organiza en el año en curso una serie estatal denominada **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"** dentro del Super Campeonato de España de Rallyes (S-CER) y del Campeonato de España de Rallyes de Tierra (CERT).

Los participantes inscritos en **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"** estarán sometidos a la aplicación de las siguientes disposiciones, por orden de prelación:

- Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de España (PCCCTCE) de la **RFEDA** para el año en curso, en lo que sea de aplicación.
- El Reglamento Deportivo del Super Campeonato de España de Rallyes (S-CER) del año en curso de la **RFEDA**.
- El Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Rallyes de Tierra (CERT) del año en curso.
- El Reglamento Particular de la competición publicado por el comité organizador.
- El presente Reglamento Deportivo y sus Anexos.
- El Reglamento Técnico **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"** y sus Anexos.
- Los distintos Boletines Deportivos y Técnicos relativos al vehículo y/o a la serie estatal.

El Código Deportivo Internacional (**CDI**) será de aplicación con carácter prioritario en los aspectos generales de procedimiento, apelaciones y reclamaciones, y con carácter subsidiario para el resto.

Todos los casos no previstos en los anteriores Reglamentos, así como las dudas que pudieran derivarse de su interpretación, serán resueltos por el Comité Organizador de esta serie estatal compuesto por:

- **Markel de Zabaleta – Jefe de Prensa Dacia España.**
- **Guillermo Millán – Promotor y Distribuidor Alpine Racing Iberia.**
- **Maxi Cortés – Promotor y Distribuidor Alpine Racing Iberia.**

Todos los participantes estarán obligados a conocer este Reglamento, que se encuentra a su disposición en la página web de **DRIVELAND MOTORSPORT**, debiendo respetar su contenido y no pudiendo, por tanto, alegar ignorancia del mismo.

Artículo 2.- ASPIRANTES.

"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA" está abierto a pilotos y copilotos de todas las nacionalidades con licencia en vigor, cuya Federación esté reconocida por la FIA y que legalmente permita la participación en las competiciones inscritas en el calendario **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"**.

Los equipos interesados en participar en **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"** deberán solicitar su inscripción al Comité Organizador, de acuerdo con las condiciones y plazos señalados en este Reglamento o posteriores documentos oficiales emitidos por la organización.

Todos los participantes, cuya solicitud de inscripción sea admitida, se comprometen a respetar los Reglamentos y Anexos aplicados en esta serie estatal.

2.2.- CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA.

Los participantes inscritos en **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"** y las personas que componen su equipo se comprometen a mostrar un comportamiento ético y deportivo, respetando el siguiente código de buena conducta:

- a) Respetar la reglamentación de la **FIA**.
- b) Respetar la reglamentación de la **RFEDA**.
- c) Respetar el reglamento particular de cada Competición puntuable para **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"**.
- d) Respetar el Reglamento Deportivo y Técnico de **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"**.
- e) Respetar a los organizadores, voluntarios y oficiales, tanto del **STAFF "SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"** como el de las Competiciones a disputar.
- f) Respetar a los usuarios de las carreteras, los residentes y sus bienes.
- g) Respetar los diferentes horarios: verificaciones técnicas, presentaciones, etc.
- h) Respetar la imagen **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"**, así como **"RENAULT GROUP ESPAÑA"**, **"ALPINE RACING"**, **"DRIVELAND"** y todos los patrocinadores asociados.
- i) Respetar a los demás participantes inscritos en **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"** y a los miembros de su equipo.

Todo comportamiento contrario al espíritu deportivo y a dicho código de conducta puede conllevar una sanción por parte del comité organizador.

Artículo 3.- VEHÍCULOS ADMITIDOS.

Sólo se permite participar en **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"** al volante de un **DACIA SANDERO STEPWAY 100-ECO-G**, volante a la izquierda, con el kit de preparación exclusivo y específico proporcionado por DRIVELAND; y con Ficha de Homologación (En trámite) y **las extensiones válidas**, de acuerdo con el Reglamento Técnico y sus anexos de **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"**.

3.1.- ASPECTO DEL VEHÍCULO.

Todos los vehículos deberán presentar un aspecto impecable de carrocería y pintura para presentarse a las verificaciones técnicas previas en cada una de las competiciones, así como tener perfectamente colocada la publicidad obligatoria en los lugares dispuestos para ello y claramente visible.

Se debe respetar el aspecto original del emblema de la calandra delantera "dacia link".

Cualquier vehículo que incumpla estas condiciones podrá ser, a criterio del comité organizador, no autorizado a su participación en **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"**, hasta que adecue su aspecto a los requerimientos aquí señalados.

Artículo 4.- INSCRIPCIÓN "SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA".

Los equipos que deseen participar en dicha serie estatal deberán cumplimentar el boletín de inscripción disponible al final del presente Reglamento. La solicitud de inscripción debe enviarse a:

DRIVELAND

- **C/ CAMINO DE VALLADOLID, N.º 27, Principal Izquierda, 28250, Torrelodones,**
- **Telf.: 617 049 230**
- jairo@driveland.es / patricia@driveland.es

Las solicitudes de inscripción deberán estar en poder del organizador antes de la fecha del cierre de inscripciones de la primera competición en la que se desee participar. No se aceptará ninguna hoja de inscripción incompleta.

4.1.- DERECHOS DE INSCRIPCIÓN.

Los derechos de inscripción **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"** se cifran en:

- **1.000,00 € + IVA. Nuevas Inscripciones.**
 - Kit de ropa publicitaria **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"** (Indicar tallas)
- **500 € + IVA. Pilotos Inscritos SANDERO ECO CUP**
 - Kit de ropa publicitaria **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"** (Indicar tallas)

Dichas sumas representan los derechos de inscripción **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"**, independientemente del número de rallyes disputados y en ningún caso serán reembolsados.

La inscripción del competidor será efectiva una vez se hayan recibido todos los elementos solicitados (Boletín de Inscripción debidamente cumplimentado y pago del importe total de la Inscripción) y se hará mediante confirmación por escrito (vía email) al promotor

Estos derechos de inscripción sólo serán devueltos si la inscripción del equipo fuese rechazada posteriormente.

Todo participante cuya inscripción sea admitida se compromete a respetar:

- Todo lo establecido en el presente Reglamento, así como los citados en el **Artículo 1**.
- Transferir en un plazo no superior a **10 días naturales**, desde la fecha de aceptación de su solicitud de inscripción, los importes indicados anteriormente como Derechos de Inscripción, a la siguiente cuenta bancaria:
 - MAG MARKETING SOLUTIONS, S.L.
 - Banco: **BANCO DE SABADELL**.
 - N.º de Cuenta: **ES91 0081 5229 7800 0134 0035**

Indicando el siguiente concepto: Inscripción SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA Nombre + Apellido

Se deberá enviar copia de la orden de transferencia de los derechos de inscripción por mail a la siguiente dirección: jairo@driveland.es / patricia@driveland.es

4.2.- DENEGACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN.

DRIVELAND se reservan el derecho de rechazar una inscripción a "SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA":

- Conforme al Artículo 3.14.1 y Anexo B del **CDI**.
- A todo solicitante (Pilotos, Preparadores y Concesionarios) que tenga un saldo deudor con el Departamento de Piezas de Competición **ALPINE RACING**.

El rechazo de una inscripción no da derecho a ningún tipo de indemnización, compensación o similar.

4.3.-PARTICIPANTE OCASIONAL.

Se considera **participante ocasional** aquel que sólo participa en una o varias competiciones (rallyes) dentro de "**SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA**". Dicho participante ocasional no tendrá derecho a puntuar ni a bloquear puntos al resto de participantes de "**SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA**", salvo lo indicado en el art. 11 del presente Reglamento Deportivo.

Tendrá derecho a subir al pódium y a percibir los premios en metálico siempre y cuando abone el derecho de inscripción de **participante ocasional**.

Los derechos de inscripción se fijan en:

- **500,00€ + IVA por competición (rallye) que participe.**

El boletín de inscripción de participante ocasional deberá ser enviado al promotor, con fecha límite del cierre de inscripciones de la competición en la que vaya a participar.

Todo participante cuya inscripción sea admitida se compromete a respetar:

- Todo lo establecido en el presente Reglamento, así como los citados en el **Artículo 1**.
- Transferir antes del inicio de las verificaciones técnicas de la competición **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"** en la que vaya a participar, los importes indicados anteriormente como derechos de inscripción, a la siguiente cuenta bancaria:
 - MAG MARKETING SOLUTIONS, S.L.
 - Banco: **BANCO DE SABADELL**.
 - N.º de Cuenta: **ES91 0081 5229 7800 0134 0035**

Indicando el siguiente concepto:

- Inscripción Ocasional SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA Nombre + Apellido.

Se deberá enviar copia de la orden de transferencia de los derechos de inscripción por mail a la siguiente dirección: jairo@driveland.es / patricia@driveland.es

4.4.- DESCALIFICACIONES.

Si un equipo (piloto-copiloto) fuese descalificado de una competición por motivos deportivos o técnicos, recogidos en las PCCCTCE o en los Reglamentos Deportivos y/o Técnicos del S-CER y/o CERT, no podrá optar a ninguna atribución de puntos y a ningún premio para la competición correspondiente. Además, dependiendo de la gravedad de la falta, **DRIVELAND** podrá decidir la exclusión definitiva de **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"**.

La descalificación de un equipo (piloto-copiloto) puede constituir un motivo de denegación de inscripción futura en todas las disciplinas que pueda promocionar **DRIVELAND** en un futuro.

4.5.- OTRAS DISPOSICIONES.

DRIVELAND, la **RFEDA**, filiales, marcas asociadas, patrocinadores y el Comité Organizador no se hacen responsables de ningún accidente debido o teniendo como causa, directa o indirecta, un fallo de cualquier tipo, de los neumáticos que montaba en ese momento el vehículo ni de cualquier parte mecánica del vehículo.

Los pilotos y copilotos inscritos en **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"** renuncian a la presentación de cualquier reclamación a **DRIVELAND**, la **RFEDA**, filiales, marcas asociadas, patrocinadores y al Comité Organizador **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"** sobre cualquier decisión que adopte el Colegio de Comisarios Deportivos en cada competición, la

RFEDA, los organismos técnicos o jurisdiccionales de ésta sobre la interpretación de este Reglamento, incluido el Técnico y sus Anexos, así como los Boletines Técnicos editados por **DRIVELAND**, o de la interpretación que realicen sobre el Código Deportivo Internacional o cualquier reglamentación aplicable.

Los pilotos y copilotos inscritos en "**SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA**" son conocedores de los riesgos que comporta la práctica del Automovilismo deportivo, exonerando expresamente a **DRIVELAND**, la **RFEDA**, filiales, marcas asociadas, patrocinadores y al Comité Organizador de cualquier tipo de responsabilidad en los accidentes que puedan acaecer, como consecuencia del ejercicio de este deporte, ya sea en competiciones oficiales, durante los reconocimientos, en la práctica de cualquier tipo de actividad de relaciones públicas o vinculada a éstas, en los viaje "in itinere" a las competiciones, test o actos, renunciando expresamente a presentar cualquier tipo de acción jurídica en contra de **DRIVELAND**, la **RFEDA**, filiales, marcas asociadas, patrocinadores y del Comité Organizador por estos posibles sucesos.

Los pilotos y copilotos inscritos en "**SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA**" reconocen y asumen esta exoneración de responsabilidad de **DRIVELAND**, la **RFEDA**, filiales, marcas asociadas, patrocinadores y del Comité Organizador.

Artículo 5.- CALENDARIO.

El número de Competiciones (rallyes) programados y puntuables para "**SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA**" será el que se indica a continuación:

DRIVELAND se reserva el derecho de modificar este calendario.

- **1º RALLYE TIERRA DE GALICIA (CERT)**
- **62º RALLYE BLENDIO PRINCESA DE ASTURIAS (S-CER)**
- **11º RALLY DE GRANADA BY DIPUTACIÓN (CERT)**
- **60º RALLY RACC CATALUNYA (S-CER)**

En el caso de que una competición sea suspendida antes de su celebración, el comité organizador "**SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA**" se reserva el derecho de reemplazarla o no.

En caso de que durante la celebración de una competición ésta sea suspendida, no será sustituida por otra nueva. En ningún caso se tendrá derecho a ningún tipo de devolución o compensación.

En caso de abandono de todos los participantes en una competición, dicha competición contará como disputada y **NO** se sustituirá por otra.

5.1.- INSCRIPCIÓN EN LAS COMPETICIONES (RALLYES).

La inscripción en **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"**, ante **DRIVELAND**, no exime del procedimiento de inscripción ante la entidad organizadora ni del correspondiente derecho de inscripción.

5.2.- ORDEN DE SALIDA.

El orden de salida se establecerá en base a la clasificación general de la **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"**. Los pilotos prioritarios FIA o RFEDA inscritos en la **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"** perderán su condición de prioridad a todos los efectos, en base al Art. 16.2 del S-CER y Art. 16.2 del CERT. En la primera prueba puntuable de la temporada el orden de salida será establecido por el Comité Organizador de la **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"**

El comité organizador de **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"** junto con la RFEDA se reservan el derecho a modificar el orden de salida por motivos de seguridad.

La adjudicación de plaza en el Orden de Salida no será impugnabile en ningún caso.

5.3.- ENTREGA DE TROFEOS, PODIUM EN CADA COMPETICIÓN.

En el pódium de llegada de cada una de las competiciones valederas para **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"** se entregará trofeo a los tres primeros clasificados (pilotos y copilotos). Los participantes que recojan los citados trofeos deberán llevar el mono ignífugo **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"** con el cuello abrochado, además de la gorra que les entregará el comité organizador **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"**

Cualquier hecho o actuación que cause daños a la imagen de **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"** como pudiera ser la no asistencia a la entrega de trofeos o no ir de acuerdo con la misma, el Comité Organizador **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"** podrá tomar medidas excepcionales, como puede ser la pérdida de trofeos y premios en metálico.

En caso de reiteración en la inasistencia a la entrega de trofeos o no ir de acuerdo con la imagen requerida puede llevar a la exclusión en el certamen, salvo fuerza mayor debidamente justificada y así entendida por el Comité Organizador. Se entiende como reiteración en la inasistencia la no presentación en dos o más entregas de premios.

Artículo 6.- LIMITACIONES A LOS RECONOCIMIENTOS.

Está expresamente prohibido realizar reconocimientos de los tramos cronometrados de una competición (rallye) fuera de las fechas y horarios establecidos en el Reglamento Particular de cada competición (rallye), según la normativa aplicable de la **FIA** o la **RFEDA**.

6.1.- PENALIZACIÓN.

La reglamentación relativa a los reconocimientos, aplicable a cada rallye de **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"**, se aplicará de modo estricto.

Todo piloto regularmente inscrito en una competición (rallye) descubierto fuera del periodo de reconocimiento marcado por el reglamento de la competición (rallye) y/o la reglamentación general, que sea objeto de un informe de infracción enviado a la Dirección de Carrera o con decisión tomada por los C.C.D.D., o informe de la RFEDA y/o informe del comité organizador **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"** podrá ser inmediata y definitivamente **EXCLUIDO** de **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"** para la temporada en curso. Los puntos conseguidos hasta entonces podrán ser anulados de manera definitiva.

Artículo 7.- PUBLICIDAD Y PATROCINADORES.

La publicidad deberá ser conforme al **CDI** y a las leyes sobre publicidad que estén en vigor en España.

7.1.- PUBLICIDAD OBLIGATORIA.

Es obligatorio llevar sobre el vehículo y en el mono ignífugo los adhesivos con los logos de los patrocinadores, **exactamente en el lugar previsto** y sin efectuar sobre ellos ninguna modificación.

ES RESPONSABILIDAD DE CADA COMPETIDOR LA COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PUBLICIDAD OBLIGATORIA EN SU LUGAR RESPECTIVO ANTES DE LAS VERIFICACIONES OFICIALES Y DEBERÁ PERMANECER EN SU SITIO DURANTE TODA LA COMPETICIÓN.

La falta de una o varias de las publicidades obligatorias podrá suponer una, pudiendo llegar a la exclusión de **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"**, que será automática en caso de reincidencia, falta provocada dolosamente o con mala fe manifiesta.

Queda prohibida la publicidad libre en las superficies acristaladas del vehículo, que no esté autorizada por el **CDI** y sus Anexos.

La utilización publicitaria posterior por parte del equipo o de cualquier otra persona, de los resultados, récords, etc., obtenidos en **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"**, deberá respetar la publicidad obligatoria en el vehículo y sobre los monos ignífugos del Piloto/Copiloto.

La publicidad es libre en los espacios no ocupados por los Patrocinadores de **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"**, quedando prohibida la mención de cualquier otra marca que sea competencia de los Patrocinadores Oficiales de **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"**.

Queda prohibido, tanto en los vehículos como en los monos ignífugos y resto de equipación del piloto-copiloto-miembros del equipo, cualquier publicidad incompatible con **RENAULT GROUP ESPAÑA, ALPINE RACING, DRIVELAND**, marcas asociadas a ésta y demás patrocinadores y firmas colaboradoras de **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"**. El incumplimiento de este apartado podrá ser causa de una sanción por parte del Comité Organizador.

En caso de discrepancia sobre qué se considera publicidad incompatible, se impondrá el criterio del Comité Organizador **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"**.

El comité organizador entregará un kit completo de publicidad obligatoria a todos los participantes anuales correctamente inscritos. Es responsabilidad de los participantes solicitar al proveedor la publicidad que pudiera faltarle con suficiente antelación, asumiendo el posible coste y gastos de envío.

Obligatoriamente deberán acudir a las verificaciones preliminares de la serie estatal con toda la publicidad obligatoria colocada.

7.2.- SITUACIÓN DE LA PUBLICIDAD OBLIGATORIA.

La ubicación de la publicidad obligatoria **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"** en el vehículo se detalla a continuación:



La colocación de la publicidad obligatoria debe seguir imperiosamente el orden y ubicación exacta propuesta por el comité organizador, estando prohibido cualquier cambio o modificación, salvo expresa autorización. El incumplimiento de este apartado podrá ser motivo de sanción por parte del Comité Organizador.

7.3.- VESTIMENTA PILOTO/COPILOTO.

Queda expresamente prohibido, tanto en los vehículos como en la vestimenta de los miembros del equipo (mono ignífugo, gorra, camiseta, polo, anorak, sudadera, etc.), cualquier tipo de publicidad que perjudique los intereses de **RENAULT GROUP ESPAÑA, ALPINE RACING, DRIVELAND**, Patrocinadores y Marcas Colaboradoras, o que sea de una marca competencia de las firmas patrocinadoras de **RENAULT GROUP ESPAÑA o ALPINE RACING**. La publicidad **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"** no podrá modificarse.

Los participantes inscritos en **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"** deberán llevar durante el desarrollo de la competición un mono ignífugo de RENAULT GROUP (CLIO SERIES O SANDERO ECO SERIES).

Si no disponen del mismo, pueden adquirir el mono ignífugo con el diseño SANDERO ECO CUP, suministrado por el promotor y distribuidor **DRIVELAND**. Se debe realizar el pedido con una antelación mínima de **7 semanas** antes de la primera competición (Precio a consultar con el promotor).



Todo el equipamiento ignífugo del piloto y el copiloto durante la celebración de la competición debe cumplir la normativa de la RFEDA al respecto.

En el caso de que un piloto tenga varios copilotos diferentes durante la temporada, estos están obligados a participar con la indumentaria suministrada por el promotor y el mono ignífugo obligatorio. La no observación de este apartado puede conllevar una sanción por parte del Comité Organizador.

Los participantes inscritos en **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"** deberán llevar obligatoriamente durante el desarrollo de la competición, en el caso de entregarse, la gorra suministrada por el comité organizador siguiendo sus indicaciones.

Durante el desarrollo de las competiciones se insta a los equipos a utilizar la vestimenta suministrada por el promotor DRIVELAND. El uso incorrecto y/o perjudicial de la vestimenta para los intereses de la serie estatal y los monos ignífugos por parte de los participantes inscritos en **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"** podrá ser motivo de sanción por parte del Comité Organizador.

7.4.- NOMBRE DEL PILOTO Y COPILOTO.

Los nombres del Piloto y Copiloto deberán tener el tamaño y la **ubicación** que se indica según la normativa de la **FIA** o **RFEDA**. Esta información está especificada en el Reglamento Particular de las competiciones a celebrar.

7.5.- PATROCINADORES.

Los espacios reservados para los patrocinadores **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"** son los siguientes:

- RFEDA
- RECALVI
- KUMHO
- AON
- AST
- GT2i
- KRS
- SDT
- TIENDA RALLY
- DRIVELAND

Artículo 8.- IMAGEN DE MARCA.

Los equipos (pilotos, copilotos, miembros del equipo) deberán tener, en todo momento y durante la realización de las competiciones, una actitud y comportamiento favorables a las marcas **RENAULT GROUP ESPAÑA, ALPINE RACING** y a las de los patrocinadores.

Queda totalmente prohibido tapar/ocultar, salvo expresa autorización del comité organizador, ningún logotipo de patrocinadores, kit de montaje obligatorio y/o piezas del vehículo, así como del mono ignífugo, ropa publicitaria y/o material publicitario entregado por DRIVELAND, RENAULT GROUP ESPAÑA o sus patrocinadores.

Los equipos (pilotos, copilotos, miembros del equipo) que con sus actuaciones perjudiquen la imagen de **RENAULT GROUP ESPAÑA, ALPINE RACING** y sus patrocinadores, o incumplan cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Reglamento y demás Reglamentos que resultasen de aplicación, serán automáticamente sancionados, pudiendo llegar a la exclusión de "**SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA**".

En base a las especiales características del patrocinio de esta competición, **DRIVELAND** y la **RFEDA** ostentan los derechos de reproducción y difusión de las imágenes de las competiciones establecidas en el calendario del presente Reglamento, consintiendo expresamente piloto, copiloto, competidor y demás miembros del equipo participante, la cesión de sus derechos de imagen en cualquier soporte o medio de comunicación.

Los participantes inscritos en "**SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA**" autorizan a **RENAULT GROUP ESPAÑA** y demás empresas patrocinadoras a la divulgación libre, sin limitación de tiempo y en la forma que estimen conveniente, de su participación y los resultados obtenidos, así como la cesión a terceros de estos derechos, cediendo a estos fines los derechos de imagen de piloto, copiloto, equipo o vehículo.

8.1.- DERECHOS DE IMAGEN.

Cámaras **ON BOARD** – Captación de imágenes.

Los participantes que deseen colocar cámaras "On Board" tendrán que seguir lo establecido en el anexo 9 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de España (PCCCTCE) de 2025, además de observar en todo momento las indicaciones de los Comisarios Técnicos, tanto de "**SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA**" como de la competición, puesto que son estos Oficiales los que tienen que dar validez a la instalación adecuada de las Cámaras.

La colocación de las cámaras no comportará modificación alguna de los elementos de seguridad.

Esta colocación podrá ser revisada por los Comisarios Técnicos a requerimiento de los Oficiales de la competición, de la **FIA** o **RFEDA**.

8.2.- MONTAJE DE LAS ASISTENCIAS EN LAS COMPETICIONES PUNTUABLES.

El espacio de asistencia debe colocarse con los elementos obligatorios entregados, no siendo obligatorio el uso de la carpa oficial "**SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA**". Los equipos pueden utilizar cualquier carpa sin publicidad, la carpa oficial de la temporada 2024 o pueden encargar la carpa al promotor **DRIVELAND** (Precio a consultar con el promotor).

DRIVELAND hará entrega a los participantes debidamente inscritos en "**SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA**" de material publicitario.

Estos materiales se entregan para complementar la imagen en las asistencias de las competiciones puntuables **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"** durante la temporada. Los equipos serán los responsables de su cuidado y mantenimiento. Queda expresamente prohibido modificar o añadir cualquier otra publicidad sobre la carpa y las lonas. Cada equipo tiene la responsabilidad de disponer los soportes necesarios para colocar las lonas publicitarias.

Todos los equipos deben estar ubicados en la zona de asistencia que determine el comité organizador del rallye, y a su vez siempre ubicados en las inmediaciones más cercanas del espacio de marca **RENAULT GROUP**. En el caso de cambio por fuerza mayor, los equipos deben comunicarlo al comité **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"**.

Queda totalmente prohibida la reparación, permanencia o exhibición de cualquier vehículo de calle o competición que no forme parte de **RENAULT GROUP** (ALPINE, RENAULT Y DACIA) en la zona de asistencia, salvo los vehículos destinados para labores de asistencia.

El espacio de asistencia de cada participante debe instalarse siguiendo las indicaciones del Comité Organizador de forma que se presente una imagen similar de todos los espacios de asistencia individuales. Cada equipo es responsable de mostrar una imagen limpia y ordenada, dejando una vez finalizada la competición, el lugar en buenas condiciones y sin residuos. Las carpas y cierres de las asistencias **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"** deberán estar perfectamente alineadas y colocadas unas con otras.

Para aquellos equipos que no muestren un adecuado uso, mantenimiento o colocación de los diferentes elementos de imagen en la asistencia, se podrá aplicar una multa económica de entre 50€ y 1000€, en función de la gravedad, a criterio del Comité Organizador de SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA.

Artículo 9.- VERIFICACIONES.

Los vehículos participantes en **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"** serán verificados por los Comisarios Técnicos nombrados en los Reglamentos Particulares de las competiciones donde participen.

9.1.- VERIFICACIONES TÉCNICAS PREVIAS, ITINERANTES Y FINALES.

El Comité Organizador de la **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"** podrá solicitar la realización de unas verificaciones técnicas antes de cada competición e itinerantes durante la disputa de cada una de las competiciones.

En estas verificaciones se colocará por parte de los C.C.T.T. **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"** un adhesivo de control, previamente validado por la RFEDA.

Este adhesivo sólo es válido para el control de los vehículos de la serie estatal, no siendo aplicable como adhesivo de "VERIFICADO" que se entrega por parte de los C.C.T.T., nombrados en el Reglamento Particular de las competiciones puntuables, en las Verificaciones Técnicas Previas.

El Comité Organizador "**SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA**" propone a la **RFEDA** y al Colegio de Comisarios Deportivos de la competición puntuable la realización de verificaciones técnicas al final de la competición, a realizar a los **VEHÍCULOS** que crea oportuno.

9.2.- OFICIALES.

El Comité Organizador "**SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA**" propondrá a la **RFEDA** el **nombramiento de comisarios técnicos** para el control de los vehículos inscritos en "**SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA**", en las competiciones puntuables durante la temporada. Estos comisarios técnicos serán incluidos en el Reglamento particular de cada competición a todos los efectos.

9.3.- PRESENCIA EN LAS VERIFICACIONES.

Para la correcta verificación de los vehículos participantes en "**SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA**" se recomienda seguir el siguiente procedimiento.

9.3.1.- PRESENCIA EN LAS VERIFICACIONES TÉCNICAS PREVIAS EN EL ESPACIO MARCA

Es obligatorio que al menos un mecánico y un representante del equipo estén presentes en las verificaciones técnicas "**SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA**", para colaborar en el control técnico del vehículo.

Los vehículos deben de estar en condiciones de competir en el momento de estas verificaciones. Cada vehículo tendrá consigo la siguiente documentación:

- a) Ficha de homologación.
- b) Pasaporte Técnico "**SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA**", debidamente cumplimentado.
Dicho pasaporte será entregado en la 1ª competición puntuable.
- c) Pasaporte Técnico editado por la **RFEDA** y que tendrá que ser solicitado por el equipo como se indica en el Anuario de la **RFEDA**.
- d) Certificado del arco de seguridad.

9.3.2.- PRESENCIA EN LAS VERIFICACIONES TÉCNICAS DE LA COMPETICIÓN.

Los equipos tendrán que seguir las indicaciones del Anuario de la **RFEDA**, del Reglamento Particular de la competición y sus complementos al respecto. En estas verificaciones es posible que se cuente con la presencia del equipo técnico "**SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA**" para acompañar a los participantes durante el desarrollo de estas.

La no observación de estos artículos podrá ser objeto de sanción por parte del Comité Organizador.

9.4.- PRECINTAJE.

Los comisarios técnicos de **DRIVELAND** podrán realizar, en el transcurso de las Verificaciones Previas de la competición a celebrar, el precintaje de los diferentes elementos tal y como se detalla en el reglamento técnico.

En caso de retirada de un precinto se deberán de seguir las siguientes indicaciones.

- En el transcurso de la competición.

Deberá de comunicarse por escrito, detallando qué precinto es necesario retirar y su motivo, al Comisario técnico propuesto por **DRIVELAND** u otro Oficial de la prueba, para que tomen nota y lo comuniquen a los Comisarios Deportivos.

- Después de la competición.

Deberán solicitar por escrito al Comité Organizador **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"**, detallando el motivo de la retirada y señalar qué precinto tiene que ser retirado. Una vez enviada la comunicación, el Comité Organizador se pondrá en contacto con el competidor para indicarle las medidas a tomar. Los gastos de traslado (en caso de ser necesario) de los Comisarios Técnicos **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"** para la verificación de las correctas reparaciones o modificaciones serán a cargo del Competidor. Si el resultado de la comprobación es correcto, se colocará un nuevo precinto. Si en caso contrario la modificación no es satisfactoria, no se colocará un nuevo precinto hasta que se subsane la incidencia.

Artículo 10.- PREMIOS.

"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA" está **dotada** por sus **PATROCINADORES**, con los siguientes premios que se entregarán a los clasificados en cada **competición**.

10.1.- PREMIOS POR COMPETICIÓN.

Se repartirán entre los equipos inscritos de **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"**, que acaben la competición y según la clasificación general oficial de la misma, los siguientes premios:

Premios por Competición:

1º	1.500,00€ + IVA. + 2 Trofeos
2º	900,00€ + IVA. + 2 Trofeos
3º	600,00€ + IVA. + 2 Trofeos
4º	300,00€ + IVA.
5º	150,00€ + IVA.

Estos premios serán entregados según Formulario de Inscripción, bien a los equipos competidores o a los pilotos inscritos en **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"**.

Los **trofeos** serán entregados en el pódium final de cada rallye a los pilotos y copilotos.

10.2.- PREMIOS FINALES.

La clasificación final de **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"** está dotada **por sus patrocinadores**, con el siguiente premio final para el campeón:

El ganador "SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA 2025" tendrá como premio final 4.000 euros en Alpine Racing Parts.

Para recibir los trofeos es obligatoria la asistencia del equipo o competidor, piloto y copiloto, a la entrega de premios oficiales **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"**. En caso de no asistencia, el trofeo y el premio quedarán desierto excepto que la ausencia haya sido por razones de fuerza mayor debidamente justificadas, así entendido por el Comité Organizador **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"**.

10.3.- PAGO DE PREMIOS.

Para recibir el pago de premios es necesario que el participante se encuentre correctamente inscrito en **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"** y no presente un saldo deudor con el comité organizador ni con sus patrocinadores.

El participante debe emitir una factura como máximo hasta 30 días después de la publicación de la clasificación final de las competiciones propuestas en el Art. 5. No se admitirán facturas fuera de ese plazo, quedando anulado el premio.

Los pagos se realizarán en un **máximo de 60** días naturales desde la fecha de recepción de la factura mediante transferencia bancaria.

Sólo se admitirán facturas originales en formato de papel (DIN A4) y deberán enviarse obligatoriamente a:

- MAG MARKETING SOLUTIONS, S.L.
- B-87093282
- C/ Camino de Valladolid, 27 Principal Izquierda, 28250 – Torrelodones – Madrid
- gmillan@driveland.es

El derecho a la percepción de los premios queda sometido al cumplimiento de las disposiciones establecidas en los artículos 1 y 2.2. A su vez quedará automáticamente cancelado si el participante mantiene alguna deuda con DRIVELAND o sus patrocinadores.

Artículo 11.- PUNTUACIÓN.

La participación en **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"** no implica la obligatoriedad de participar en todas las competiciones. Cada competidor puede hacerlo en el número de competiciones que desee, pero debe de cumplir con este Artículo para obtener una puntuación en la clasificación final.

Puntos por competición (rallye) puntuable en "SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA".

Por cada una de las competiciones (rallyes) del calendario, los siguientes puntos serán atribuidos a los participantes inscritos a la **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"**, según la clasificación oficial final de cada Rallye.

Puntos por tramo y posición en la General de la competición:

POSICIÓN	PUNTOS
1º.-	35 puntos.
2º.-	32 puntos.
3º.-	29 puntos.
4º.-	26 puntos.
5º.-	24 puntos.
6º.-	22 puntos.
7º.-	20 puntos.
8º.-	18 puntos.
9º.-	16 puntos.
10º.-	14 puntos.
11º.-	12 puntos.
12º.-	11 puntos.
13º.-	10 puntos.
14º.-	9 puntos.
15º.-	8 puntos.

Estos puntos serán atribuidos sólo a los equipos debidamente inscritos en "**SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA**".

Se establecen los siguientes "puntos extra":

- Por **tramo ganado** (mejor tiempo en tramo cronometrado): **1 punto**.
 - Este punto solo será otorgado a los participantes inscritos en la SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA para toda la temporada, los participantes OCASIONALES no tienen derecho a este punto extra.
 - En caso de que el tramo sea ganado por un participante OCASIONAL, el punto se otorgará al siguiente participante DE DERECHO ANUAL que esté clasificado en el tramo.
 - NO tendrán derecho a este punto los participantes que se hayan acogido al Re-start-Nueva salida. Este punto será otorgado al siguiente participante que NO se haya acogido al Re-start-Nueva Salida.
- En caso de **neutralización de tramo** total o parcial, se otorgará a todos los participantes que continúen en competición: **1 punto**.
 - Los participantes OCASIONALES no tienen derecho a este punto extra.
 - Los participantes que se hayan acogido al Re-start-Nueva Salida no tienen derecho a este punto extra.

Estos puntos se sumarán a los conseguidos por la CLASIFICACIÓN FINAL DEL RALLYE.

11.1.- BAREMO

Con el fin de fomentar la continuidad de los participantes en la "**SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA**", se establece el siguiente baremo. Como ejemplo se muestra cómo sería la puntuación a realizar, si se realiza el campeonato entero. Si por alguna razón no se participa en una competición, en la siguiente se puntúa con el baremo siguiente, es decir, 0,1 sumado al anterior.

- 1ª competición: puntos obtenidos x coeficiente 1.
- 2ª competición: puntos obtenidos x coeficiente 1.1.
- 3ª competición: puntos obtenidos x coeficiente 1.2.
- 4ª competición: puntos obtenidos x coeficiente 1.3.

11.2.- CLASIFICACIÓN FINAL.

La clasificación final de los pilotos se elaborará siguiendo lo indicado en el Artículo 11. Para la elaboración de esta clasificación, se tendrá que participar en las **CUATRO (4)** competiciones "**SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA**", para la cual se tendrán en cuenta los **CUATRO (4)** mejores resultados de cada participante.

A efectos de la clasificación final será obligatorio retener los resultados de las competiciones en las cuales un piloto haya estado descalificado por cualquier motivo de índole técnica o deportiva, una vez agotadas todas las vías de apelaciones y recursos.

Asimismo, se tendrán en cuenta como resultados a retener los derivados de la no participación de algún piloto en alguna de las competiciones, fruto del cumplimiento de sanciones.

DRIVELAND y la **RFEDA** declararán un Campeón, 2º, 3º, 4º, etc., clasificados, de acuerdo con lo indicado en los párrafos anteriores de este artículo.

11.3.- EMPATE.

En caso de empate, será de aplicación lo reglamentado por la **RFEDA**.

Artículo 12.- SANCIONES.

Cualquier infracción al Reglamento **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"** podrá ser sancionada, pudiendo llegar a la exclusión de la competición o de la participación en la citada competición. El piloto que, en la misma temporada, haya sido sancionado con la descalificación en **dos** ocasiones, en cualquiera de las competiciones que componen **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"**, no podrá seguir participando en las competiciones que resten. En cualquier caso, no le serán devueltos los derechos de inscripción. Los puntos que hubiera obtenido en las competiciones ya celebradas quedarán anulados.

Artículo 13.-RE-START-NUEVA SALIDA.

Para los participantes que se acojan a una nueva salida, será de aplicación en todas las competiciones **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"** el art. 29.3 del Reglamento Deportivo del Supercampeonato de España de Rallyes, que dice:

- Rallyes de 1 etapa
 - a) Los equipos retirados en el transcurso de una SECCIÓN podrán tomar la salida en la siguiente sección tras la parada de mediodía con la condición de comunicar su intención por escrito (modelo en Road- Book), al Director de Carrera a través del Oficial Relaciones con los Concursantes, y con el tiempo suficiente para su aceptación.
 - b) El equipo deberá solicitar incorporarse al rallye antes de su hora de entrada teórica en el Reagrupamiento de mediodía, no siendo necesario personarse en dicho control y pudiendo recoger el carnet de ruta donde le indique el Director de Carrera. La incorporación del equipo a la carrera se realizará a la salida de la asistencia.

- c) El Director de Carrera reposicionará al equipo en el lugar del orden de salida de la asistencia que crea más conveniente, pero nunca dentro de los 10 primeros clasificados en el momento de su reincorporación. Deberá informar a los Comisarios Deportivos de la decisión o decisiones que haya tomado al respecto.
 - d) Al equipo que se acoja a la modalidad del Super Rallye se le aplicará la sanción de 10 minutos añadidos al mejor tiempo de su categoría por cada tramo cronometrado no realizado o no completado, manteniendo la condición de equipo clasificado.
 - e) A los vehículos inscritos en una Copa de promoción, reconocida por la RFEDA, se tomará como tiempo de referencia el peor tiempo de los realizados por un participante en la misma.
 - f) Si la retirada se ha realizado en el recorrido entre el último tramo cronometrado de una Sección y la llegada al reagrupamiento de mediodía, la sanción de 10 minutos se añadirá al tiempo efectivamente realizado en el citado último Tramo Cronometrado.
- Rallyes de dos etapas

Los equipos retirados durante el transcurso de la 1ª etapa podrán tomar la salida en la 2ª, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- a) Los equipos retirados en el transcurso de la primera etapa podrán tomar la salida en la siguiente etapa tras la condición de comunicar su intención por escrito (modelo en Road-Book), al Director de Carrera a través del Oficial Relaciones con los Concursantes.

Dispondrán de hasta 15 minutos antes de la publicación de la lista de salida de la segunda etapa.

- b) Los Comisarios Deportivos los incluirán en la lista de autorizados a tomar la salida en la 2ª etapa en el lugar que, a su exclusivo criterio, consideren más idóneo.
- c) El equipo al completo deberá presentarse en el Parque cerrado nocturno de final de la 1ª etapa, 45 minutos antes de su hora teórica de salida a la 2ª etapa, al objeto de que sean verificados de nuevo por los Comisarios Técnicos.
- d) Los equipos que se acojan a esta normativa, se les aplicarán las mismas penalizaciones que se prevén en el art. 29.3.1.



BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN COMPETIDOR

	PILOTO	COPILOTO
Nombre		
1º Apellido		
2º Apellido		
Fecha de Nacimiento		
Nacionalidad		
C.I.F./N.I.F.		
Calle		
C. Postal		
Ciudad		
Provincia		
Teléfono 1		
Teléfono 2		
Teléfono 3		
Correo Electrónico		
1ª Participación en Rallyes		
Participación en el <u>2024</u>		
Número Licencia		
Federación Emisora		
Nº Permiso de Conducir		
País Emisor		

Firma		
-------	--	--

Foto Tipo Carnet		

DATOS PAGO DE PREMIOS

	Persona Física	Licencia Fiscal	Sociedad
Marcar			
Nombre			
1º Apellido			
2º Apellido			
Nacionalidad			
C.I.F./N.I.F.			
Calle			
C. Postal			
Ciudad			
Provincia			
Teléfono 1			
Teléfono 2			
Teléfono 3			
Correo Electrónico			
Código Cuenta Corriente			

Con esta solicitud de inscripción, el abajo firmante declara conocer el Reglamento **"SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA"**, aceptándolo sin reserva y se compromete a cumplir cuantas normas complementarias sean dictadas por el Comité Organizador.

Los pilotos y copilotos inscritos en "SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA" reconocen y asumen la exoneración de responsabilidad de DRIVELAND, la RFEDA, filiales, marcas asociadas, patrocinadores y del Comité Organizador dispuesta en el artículo 4.5 del Reglamento Deportivo de la SANDERO ECO CUP SPAIN TIERRA

Asimismo, se informa que los datos obtenidos formarán parte de un archivo informático, garantizándose en todo momento la confidencialidad de los mismos y el cumplimiento de las disposiciones de la Ley orgánica 17/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal.

A

de

del 2025